

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCT/S2/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 2 de mayo de 2002

S

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Segunda sesión especial sobre el Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet

Ginebra, 21 a 24 de mayo de 2002

ACREDITACIÓN DE CIERTAS ORGANIZACIONES

documento preparado por la Secretaría

1. La primera sesión especial del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) sobre el Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet aprobó la acreditación, en calidad de observadores *ad hoc* para las sesiones especiales, de la Agencia para la Protección de Programas (APP), la Sociedad Internet (ISOC) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Desde la primera sesión especial, varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales han expresado a la Secretaría el deseo de obtener la condición de observadores *ad hoc* para la segunda sesión especial. Se adjunta como Anexo un documento en el que figuran las informaciones relativas a las organizaciones en cuestión, proporcionados por las mismas.

2. Se invita a la Sesión Especial del SCT a aprobar la acreditación de las organizaciones mencionadas en el Anexo del presente documento como observadores ad hoc para la segunda Sesión Especial del SCT sobre el Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE
HAN SOLICITADO ACREDITACIÓN COMO OBSERVADORES *AD HOC* PARA LA
SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL DEL SCT SOBRE EL INFORME DEL SEGUNDO
PROCESO DE LA OMPI RELATIVO A LOS NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Centro de Comercio Internacional (CCI)

Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE)

Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
(CMNUCC) y el Protocolo de Kioto

Oficina Nacional Interdisciplinaria del *Cognac* (BNIC)

Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN)

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de la guerra y de la violencia interna, así como de prestarles asistencia. En las situaciones de conflicto, dirige y coordina las actividades internacionales de socorro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Procura, asimismo, prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales. Del CICR, fundado en 1863, nació el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Las facultades del CICR derivan de los instrumentos internacionales a los que se han adherido los Estados. Entre ellos figuran los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, así como los Estatutos del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En caso de conflicto armado internacional, el CICR fundamenta su acción en los cuatro Convenios de Ginebra y su Protocolo adicional I, en los que se reconoce el derecho a realizar ciertas actividades como socorrer a los militares heridos, enfermos y víctimas de naufragio; visitar a los prisioneros de guerra; intervenir en favor de la población civil, así como velar por que las personas protegidas sean tratadas de conformidad con el derecho.

En caso de conflicto armado interno, el CICR fundamenta su acción en el Artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra, y en el Protocolo II. Por esta base jurídica se le reconoce el derecho de formular propuestas ofreciendo, por ejemplo, sus servicios a las partes en conflicto para emprender una acción de socorro y visitar a las personas detenidas en relación con el conflicto armado.

En otras situaciones de violencia que no alcanzan la intensidad de un conflicto armado, particularmente en caso de disturbios, el CICR fundamenta su acción en los Estatutos del Movimiento, en los que se le reconoce un derecho de iniciativa humanitaria. De hecho, puede ofrecer sus servicios en toda situación que haga necesaria la presencia de un intermediario neutral e independiente.

El conjunto de estos derechos constituye el cometido permanente asignado al CICR por la comunidad internacional.

En 2001, el CICR mantuvo una presencia permanente en 69 países, y realizó operaciones en unos 80. El Presidente del CICR es el Dr. Jacob Kellenberger. El CICR emplea unas 800 personas en su Sede de la Avenue de la Paix 19, 1202, Ginebra (Suiza). Las delegaciones permanentes del CICR en África (21), América (9), Europa/Asia Central (15), Asia (15) y Medio Oriente (9), emplean aproximadamente 11.000 personas.

Un número cada vez más elevado de actividades del CICR destinadas a las víctimas de conflictos y luchas internas se llevan a cabo conjuntamente con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, siempre que lo permita su sistema, estructura y capacidad. En las operaciones conjuntas, el CICR coordina todas las contribuciones de los componentes del Movimiento y ayuda a aumentar la capacidad de la Sociedad Nacional local.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

En su calidad de principal organización internacional para las migraciones, la OIM está dedicada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad; trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para:

- ayudar a encarar los crecientes desafíos operacionales que plantea la gestión de la migración;
- fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias;
- alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y
- velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Creada en 1951 como organización intergubernamental para reasentar a personas desplazadas, refugiados y migrantes europeos, la OIM ha ido desarrollándose hasta abarcar una amplia variedad de actividades de gestión de la migración en todo el mundo y trabaja con migrantes y gobiernos para dar respuestas humanas a los desafíos que plantea la migración.

Con más de 150 oficinas y unos 2700 miembros del personal que trabajan en todos los continentes, la OIM ayuda a gobiernos y a la sociedad civil mediante:

- rápidas respuestas humanitarias a corrientes migratorias repentinas;
- programas de regreso y reintegración posteriores a situaciones de emergencia;
- asistencia a migrantes rumbo a sus nuevos hogares y vidas;
- posibilidades de migración laboral;
- retornos voluntarios asistidos para migrantes irregulares;
- contratación de nacionales altamente calificados para que retornen a sus países de origen;

- ayuda a los migrantes desamparados;
- capacitación y fortalecimiento institucional para funcionarios;
- medidas para luchar contra el tráfico de personas;
- programas de migración y salud y de salud pública;
- información y educación sobre la migración;
- investigación sobre la gestión de la migración y otros servicios para migrantes.

Si bien no forma oficialmente parte del sistema de las Naciones Unidas, la OIM mantiene estrechas relaciones de trabajo con los órganos y las instituciones operativas de la ONU. La OIM trabaja en asociación con una amplia variedad de organizaciones internacionales y no gubernamentales. Son miembros de la Organización 91 Estados, y 37 Estados tienen calidad de observador.

Centro de Comercio Internacional (CCI)

El CCI es una organización de cooperación técnica cuya misión consiste en ayudar a las economías en desarrollo y en transición, y en particular a su sector empresarial, a realizar su pleno potencial de desarrollo de las exportaciones y de mejora de sus operaciones de importación, al servicio de la causa de un desarrollo duradero. El CCI se ocupa concretamente de los aspectos prácticos de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones.

El desarrollo de la capacidad nacional de mejorar los resultados comerciales de las empresas es el objetivo cardinal del CCI. A la vez que facilita un apoyo directo a las empresas, el CCI intenta engendrar un efecto multiplicador, mediante su colaboración con instituciones de servicios empresariales y técnicos, que permita reproducir logros con un fuerte impacto en el desarrollo. Gracias a su cooperación directa con instituciones nacionales y con el sector empresarial, y a sus actividades de investigación y desarrollo aplicadas, el CCI está en condiciones de formular programas de promoción del comercio idóneos, prácticos y dinámicos. Aporta los criterios propios de las empresas al diseño y a la aplicación de estrategias de promoción del comercio y de dispositivos de coordinación. Los dos pilares de su estrategia son el trabajo en asociación con otras instituciones y la cooperación con organizaciones nacionales, regionales e internacionales. El CCI desempeña el doble cometido de proporcionar su propio apoyo técnico y de servir de centro de intercambio y transmisión de experiencia y competencia técnica acreditadas, con miras a la promoción del comercio y al desarrollo de las exportaciones a escala mundial.

Para cumplir su mandato, el CCI se esfuerza por ser reconocido como centro de excelencia en los campos prioritarios de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, en los cuales sus ventajas comparativas le permiten ser más eficaz. Los seis servicios fundamentales del CCI son los siguientes: desarrollo de productos y mercados, desarrollo de los servicios de apoyo al comercio, información comercial, desarrollo de los recursos humanos, gestión de las compras y suministros internacionales, y evaluación de necesidades y diseño de programas. Se revisan y adaptan constantemente su competencia especializada, su gama de servicios y las modalidades de prestación de los mismos en función de las nuevas necesidades de sus clientes. Al llevar a cabo su labor, el CCI ensambla temas de interés común, como las consideraciones ecológicas, el desarrollo del espíritu empresarial, la promoción de la mujer, la atenuación de la pobreza y la creación de empleos, así como la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo.

El cometido del CCI es el de responder a las necesidades inherentes a los objetivos y programas de desarrollo nacionales. Procura proporcionar servicios idóneos y rentables, orientados a lograr un desarrollo duradero. Su personal tiene como misión suministrar información y asesoramiento con arreglo a los criterios implícitos en la Carta de las Naciones Unidas, a saber: eficacia, competencia, integridad y neutralidad máximas.

Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE)

La Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) es una Organización Intergubernamental creada por Convenio, el 14 de diciembre de 1960. La Organización tiene 30 Estados miembros¹ unidos por el compromiso con la forma democrática de gobierno y la economía de mercado. Su sede se encuentra en París (2 rue André-Pascal, 75775 Paris Cedex 16 (Francia)).

Los objetivos de la OCDE son:

- promover políticas destinadas a lograr el máximo nivel de crecimiento económico sostenible y de empleo;
- contribuir al desarrollo de la economía mundial;
- contribuir a la expansión del comercio mundial de forma multilateral y no discriminatoria.

La labor de la Organización abarca un amplio espectro de cuestiones económicas y sociales, desde la macroeconomía al comercio, pasando por la educación, el desarrollo, así como la ciencia y la innovación. La OCDE desempeña un papel fundamental en la promoción del buen gobierno, el servicio público y las actividades empresariales. Mediante la supervisión de los distintos sectores, ayuda a los gobiernos a garantizar el correcto funcionamiento de las esferas económicas clave. Al señalar las nuevas cuestiones y las políticas adecuadas para hacerles frente, ayuda a los responsables de la formulación de políticas a adoptar orientaciones estratégicas. Es reconocida por sus estudios y exámenes de países.

Las actividades de la OCDE no se limitan a sus Estados miembros; mediante su relación activa con unos 70 países, con ONG y la sociedad civil, la Organización tiene alcance mundial.

Los instrumentos típicos que utiliza la OCDE son el diálogo, el consenso y la presión del grupo. Su órgano rector, el Consejo, está compuesto por representantes de los países miembros. Da orientación sobre la labor de los Comités de la OCDE y decide acerca del presupuesto anual. El Sr. Donald J. Johnston ha sido Secretario General desde el 1 de junio de 1996.

¹ Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza, Turquía. La Comunidad Europea participa en la labor de la Organización.

Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kioto

El 9 de mayo de 1992, la comunidad internacional adoptó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Se dio así el primer paso destinado a hacer frente a uno de los problemas medioambientales más urgentes que interesan a la humanidad. Reconociendo que esos compromisos no serían suficientes para contrarrestar seriamente el cambio climático, la Conferencia de las Partes (COP 1) (Berlín, marzo/abril de 1995), en una decisión denominada Mandato de Berlín, inauguró una nueva ronda de conversaciones para decidir acerca de compromisos más enérgicos y más detallados para los países industrializados. Después de dos años y medio de intensas negociaciones, el Protocolo de Kioto, todo un hito, se adoptó en la COP 3, en Kioto (Japón), el 11 de diciembre de 1997. Se elaboró a partir del marco de la Convención y fue la primera vez que los gobiernos de los países industrializados aceptaron limitaciones jurídicamente vinculantes de sus emisiones de gases de efecto invernadero. Se trató de un protocolo pionero con sus “mecanismos” innovadores para disminuir el costo de frenar las emisiones. Hoy en día, 186 países (incluyendo la Comunidad Europea) son parte en la Convención, prácticamente más que en cualquier otro tratado medioambiental, y se prevé que el Protocolo de Kioto entrará en vigor a la brevedad.

Sin embargo, la complejidad de las negociaciones hizo que quedaran muchas cosas “en el tintero” aun después de la adopción del propio Protocolo de Kioto, puesto que delineaba los elementos básicos de sus “mecanismos” y sistema de observancia, por ejemplo, pero no detallaba las importantes reglas de su funcionamiento. Si bien 84 países firmaron el Protocolo, manifestando así su intención de ratificarlo, muchos prefirieron esperar, para evitar que el Protocolo entrara en vigor antes de que tuvieran una imagen más clara de cuáles serían sus reglas. Por lo tanto, se puso en marcha una nueva ronda de negociaciones que culminó en la COP 7, con la adopción de los Acuerdos de Marrakech, que fijaron reglas detalladas para la aplicación del Protocolo de Kioto y que representaron importantes pasos adelante hacia la preparación del reglamento de la Convención.

La Conferencia de las Partes (COP) y los órganos subsidiarios de la Convención y las Oficinas cuentan con una Secretaría cuyas funciones principales consisten en organizar las sesiones de los órganos de la Convención, asistir a las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones, brindar apoyo para las negociaciones en curso y coordinar con las secretarías de otros órganos internacionales pertinentes, en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial o el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Entre las tareas concretas de la Secretaría figuran preparar documentos oficiales para las COP y los órganos subsidiarios, coordinar las revisiones detalladas de las comunicaciones nacionales de las Partes en el Anexo I, de conformidad con los Artículos 4.2)b) y 12.1) y 2) de la Convención, así como compilar datos de inventario sobre los gases de efecto invernadero. El aumento de la orientación técnica necesaria desde la adopción del Protocolo de Kioto (relativa, por ejemplo, a las directrices sobre la preparación de informes y utilización del suelo, cambios en la utilización del suelo y el sector forestal) alimenta la tendencia de contar con conocimientos técnicos cada vez más profundos en el seno de la Secretaría. La secretaría de la Convención también cumple sus funciones respecto del Protocolo de Kioto y sus órganos.

La Secretaría está vinculada institucionalmente a las Naciones Unidas y su administración se efectúa de conformidad con las normas correspondientes de las Naciones

Unidas. Su jefe, el Secretario Ejecutivo, es designado por el Secretario General de las Naciones Unidas en consulta con la Conferencia de las Partes y mediante su Oficina, y actualmente se sitúa en el nivel de Subsecretario General. El Secretario Ejecutivo presenta sus informes al Secretario General por conducto del Secretario General Adjunto que dirige el Departamento de Gestión, en lo que atañe a las cuestiones administrativas y financieras, y por conducto del Secretario General Adjunto que dirige el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en lo que atañe a otras cuestiones. El Secretario Ejecutivo actual es la Srta. Waller-Hunter, que sucedió al primer Secretario Ejecutivo, Michael Zammit Cutajar (desde 1991 hasta enero de 2002). El trabajo de la Secretaría está guiado por las Oficinas de los Órganos de la Convención. En agosto de 1996, la secretaría se mudó a Bonn (Alemania), de su sede anterior en Ginebra (Suiza) tras una oferta de Alemania, aceptada por la COP 1, para acoger la Secretaría.

Oficina Nacional Interdisciplinaria del *Cognac* (BNIC)

La Oficina Nacional Interdisciplinaria del Cognac (BNIC) es un órgano creado por el Decreto Interministerial de 9 de julio de 1946, que le encomendó la prestación de un servicio público. El BNIC realiza su labor bajo la doble supervisión del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Como organización interdisciplinaria, el BNIC representa a todos los que intervienen en la industria del coñac.

De conformidad con sus artículos constitutivos, se encomienda al BNIC, entre otras cosas, la promoción y la protección de la denominación de origen controlada *Cognac*, tanto en Francia como en el exterior.

El BNIC protege la denominación de origen *Cognac* de cualquier utilización ilegítima. En particular, procura impedir el registro de marcas o nombres de dominio que utilizan el nombre *Cognac* para designar otros productos que no sean coñac.

El BNIC también cumple la función de experto a los efectos de la cooperación institucional en nombre de Francia o de la Unión Europea. Esas formas de cooperación por lo general se relacionan con la asistencia para la adopción y aplicación de un sistema de indicaciones geográficas. A ese respecto, el BNIC opera en particular en China, Federación de Rusia, la India, Ucrania y Viet Nam.

Para su buen funcionamiento, el BNIC está obligado a mantenerse al tanto de las novedades jurídicas relativas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, para adaptar sus actividades a los cambios en la legislación, garantizando así una mejor protección de la denominación de origen controlada *Cognac*.

Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN)

Formada en 1998, la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) es una corporación sin fines de lucro del sector privado, compuesta por una amplia coalición de las comunidades comercial, técnica, académica y de usuarios de Internet. La ICANN ha sido reconocida por los Estados Unidos de América y otros gobiernos como la entidad que reúne el consenso mundial para coordinar la gestión técnica del sistema de

nombres de dominio de Internet, la asignación del espacio de direcciones del Protocolo de Internet, la asignación de parámetros de protocolo, y la gestión de un sistema de servidor raíz.

El objetivo de la ICANN es funcionar como un órgano abierto, transparente y basado en el consenso, que sea ampliamente representativo de las distintas comunidades de partes interesadas en Internet. Con un personal reducido de 14 miembros, la ICANN se financia mediante los muchos registros y registradores que conforman los sistemas de nombre de dominio y de direcciones de Internet en todo el mundo.

La ICANN es una entidad sin fines de lucro con una Junta de Directores voluntarios compuesta por 19 miembros. La Junta ha trabajado para allanar el camino hacia una transición estable del sistema actual de gestión técnica, fundado por el Gobierno de los Estados Unidos, hacia un sistema nuevo privatizado e internacional. El Presidente de la Junta es el Sr. Vinton Cerf, Vicepresidente de *Internet Architecture and Technology* de *WorldCom*, reconocido como uno de los creadores de Internet. Los otros directores proceden de varios grupos especializados en técnica y asesoramiento en materia de políticas y fueron designados mediante elecciones abiertas efectuadas en línea en todo el mundo.

Con su Junta de Directores, la ICANN logra el consenso mediante tres organizaciones de apoyo -las organizaciones de apoyo para nombres de dominio, direcciones y protocolo- que representan en su conjunto una amplia sección de las comunidades comercial, técnica, académica, sin fines de lucro y de usuarios de Internet en todo el mundo.

En el pasado, eran los contratistas y concesionarios del Gobierno de los Estados Unidos y una amplia red de voluntarios quienes llevaban a cabo muchas de las funciones fundamentales de coordinación técnica de Internet, según se fuera presentando la necesidad. Esta estructura informal representaba el espíritu y la cultura de la comunidad de investigación en cuyo seno se creó Internet. Sin embargo, la importancia internacional y comercial cada vez mayor de Internet hizo necesario crear un órgano de gestión técnica y desarrollo de políticas con una estructura más formal, transparente, responsable y que reflejara plenamente la diversidad de las comunidades de Internet en todo el mundo. Mediante un proceso gradual realizado en cooperación, la ICANN ha ido asumiendo la responsabilidad de coordinar el funcionamiento estable de Internet en cuatro esferas clave: el sistema de nombres de dominio (DNS), la asignación del espacio de direcciones del Protocolo de Internet, la gestión del sistema de servidor raíz, y la coordinación de la asignación de números de protocolo.

Como órgano de coordinación técnica, el mandato de la ICANN no es “manejar Internet”; antes bien, es supervisar únicamente la administración de las tareas de gestión técnica y desarrollo de políticas que exigen coordinación central: la asignación de los nombres y números únicos de identificación de Internet.

[Fin del Anexo y del documento]